

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

129**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Isabel Rincón Labrador, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de abril de 2010.—Vistos por doña María del Carmen del Val Agustín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de San Lorenzo de El Escorial, los presentes autos de juicio de faltas número 85 de 2010, sobre injurias en el que han intervenido, junto con el ministerio fiscal: como denunciante, doña Silvia Aguilera Gallardo, y como denunciado, don Manuel García Pérez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel García Pérez de la falta de injurias por la que ha sido acusado, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación, ante este Juzgado, en el término de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado-juez de la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María del Carmen del Val Agustín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de San Lorenzo de El Escorial, con competencia en materia de violencia de género.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Silvia Aguilera Gallardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.713/10)